



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**GOBIERNO PROVINCIAL** 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 113-2018-CPP  
Paita, 26 de junio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2018 del 26 de junio de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2018 realizada el 26 de junio de 2018, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó se le entregue copia del expediente administrativo, financiero así como el de ejecución de obras, incluyendo copia de los documentos sustentatorios del último servicio de pintado que se ha efectuado en las instalaciones del camal municipal, de los cuales en esta Sesión de Concejo se ha expuesto por diferentes Regidores

Que, luego de la sustentación por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda a la Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel, ordene a quien corresponda le haga entrega de copia del expediente administrativo, financiero así como el de ejecución de obras, incluyendo copia de los documentos sustentatorios del último servicio de pintado que se ha efectuado en las instalaciones del camal municipal, de los cuales en esta Sesión de Concejo se ha expuesto por diferentes Regidores

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza